

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

El pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2009, acordó, por la mayoría absoluta de su número legal de miembros, la desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial, del terreno titularidad municipal, sito en el sector Boadilla de Arriba, de las normas subsidiarias del planeamiento de Illescas, parcela dotacional, de 7.864,64 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Illescas, con el número de finca registral 27.148, e inventariada en el inventario municipal de bienes inmuebles con el Código 1.021, afecto al uso «Dotacional - equipamiento».

Acuerdo que se motiva en el expediente en tramitación para la transmisión del terreno de referencia al Ministerio de Justicia para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados, tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que requiere que los bienes objeto de cesión tengan la calificación de patrimoniales.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 81 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 8 del Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, se somete el acuerdo de desafectación a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante el cuál cualesquiera interesados podrán presentar alegaciones. De no presentarse alegaciones en el período de Información Pública se considerará definitivo el acuerdo.

Illescas 26 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.- 10090